

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Normativa de la Fiscalía Nacional Económica.
4. Decreto Exento N° 00590 de fecha 20.02.2019, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 00908 de fecha 19.03.2019, que Revoca la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 01110 de fecha 02.04.2019, que Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 01459 de fecha 07.05.2019, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 30.05.2019.
9. Decreto Exento N° 01755 del 31.05.2019, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N° 02068 de fecha 02.07.2019, que Llama a Propuesta Pública.
11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 30.08.2019.
12. Decreto Exento N° 02789 de fecha 06.09.2019, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
13. Decreto Exento N° 04164 de fecha 27.12.2019, que Llama a Propuesta Pública.
14. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 27.02.2020.
15. Certificado N° 778 de fecha 10.03.2020, del Concejo Municipal que acuerda aprobar la suscripción del contrato con la empresa STARCO S. A.
16. Decreto Exento N° 00819 de fecha 10.03.2020, que Adjudica la Propuesta Pública.
17. Contrato de Concesión de fecha 01.04.2020.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la prestación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Transporte y Disposición Final.
2. Este servicio se realizará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 01681

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 01.04.2020 de la Propuesta Pública denominada **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA, Y ASEO DE CALLES, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL"**, por el Monto Mensual de **\$ 88.151.700** (Ochenta y ocho millones ciento cincuenta y un mil setecientos pesos) IVA Incluido, por un periodo de 60 meses a contar desde el 01.04.2020, a la empresa **STARCO S. A.**, RUT N° _____ representada por Don **JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRÍGUEZ**, RUT N° _____ ambos con domicilio en Calle Alcalde Guzmán N° 0160, de la Comuna de Quilicura, Ciudad de Santiago, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT N° _____ por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/PCAC/FMGR/GAGV/rcp

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde